Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE

oficio de Rex.or perpetuo de dha Villa en lugar y por renunziaz.on de D.n Fran.co Alvarez Gallego Presbitero Comisario del Santo oficio con diferentes calidades y preheminenzias que por menor en dha Carta se contienen, y en esta yran expressadas, y aora por parte de D.n Ygnazio Antonio de Cuenca Ferz.n Vinero vezino de dha Villa se me ha hecho relaz.on en el mi Consejo de las ordenes que el referido D.n Alonso Esteuan Sahajosa os renunzio el dho oficio por escriptura que para ello otorgo en dha Villa en veinte y uno de Nov.re del año prox.mo passado por ante Juan Torres del Puerto mi ss.no pu.co y de la ayuntam.to de dha Villa de Carauaca, de que juntam.te con otros ynstrum.tos hizo presentaz.on suplicandome que en fuerza de ellos fuese seruido de mandaros despachar titulo de la propiedad de dho oficio, y para su uso y exerzizio o como la mi merz.d fuese, y visto en el dho mi Consejo y en el que en su razon se dijo por el mi fiscal a cada vra. suficienzia y auilidad y los seruic.s que auen hecho a mi y a la dha Orden y espero que hareis, mi voluntad es que aora y de aqui adelante se aya mi Rex.or perpetuo de la dha Villa de Carauaca en lugar del dho D.n Alonso Sanchez Sahajosa, por la mi Carta mando al Consejo Jus.a y Reximiento Caualleros escuderos oficiales y hombres buenos de la dha Villa de Carauaca que estando juntos